

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 309
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 31 de Enero 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 227 de fecha 24.01.2013 que autoriza la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Carolina Jirón Necochea, Asistente Social para cumplir funciones de Encargada del Programa Seguridad Ciudadana, C.I., N° 14.204.017-4, domiciliada en Las Mercedes s/n Requínoa, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 320.834 impuesto incluido, ambas fechas inclusive.

El Memo N° 172 de fecha 31.01.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 31.01.2013.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 31.01.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Carolina Jirón Necochea, Asistente Social, C.I., N° 14.204.017-4, domiciliada en Las Mercedes s/n, Requínoa para cumplir funciones de Encargada del Programa Seguridad Ciudadana, por, el período comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre 2013, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 320.834 impuesto incluido y ambas fechas inclusive, haciendo un monto total de contrato de \$ 3.850.008. Orden de compra N° 524634-29-SE13.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

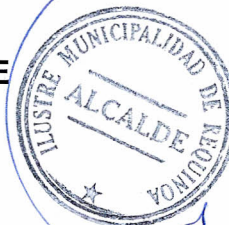
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE